

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 05 de Abril de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-034-21**; consistente en la Ejecución de: **REHABILITACION DE LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE CHIHUAHUA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LERDO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1.- SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2.- DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.- TRITURADOS ASFALTICOS DE TORREON, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.- PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. CARPETA ASFALTICA: LA CANTIDAD DE ASFALTO PARA LIGA 0.05125 LTS/M3 DE CARPETA ES INSUFICIENTE.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature in the bottom left corner]*

	<p>DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p><b>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</b> SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p><b>5.- ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>ACEPTADA</b></p>
<p><b>6.- CONSTRUCCION, SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>REPRESENTACIÓN:</b> NO INCLUYE REPRESENTANTE EN LA APERTURA, SOLO PRESENTA ESCRITO QUE NO APLICA EL REPRESENTANTE</p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> INCOSISTENCIAS EN EL BALANCE AUDITADO Y LA DECLARACIÓN 2019 EN EL RUBRO CAPITAL.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p><b>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> PRESENTA TODOS LOS PROGRAMAS EN DIAGRAMAS DE BARRAS SIN INCLUIR CANTIDADES DE OBRA.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> INDICA EL COSTO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS P.U. Y EL TOTAL DEL MISMO; NO INCLUYE LOS AUXILIARES BÁSICO PARA P.U.</p> <p><b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL</b></p>

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin, including a checkmark and several initials.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the table.

	<p>ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>7.- CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS TERRESTRES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>8.- GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>9.- OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>10.- COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL DELFIN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS AUXILIARES</p>

*Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large blue checkmark and various initials.*

	<p>BASICO DE LA MANO DE OBRA (CUADRILLAS).  <b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</b>  <b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b>  <b>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</b>          SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:          I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;          II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;          ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA          EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:          A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;          B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.          ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
--	---

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
<p><b>1.- SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:   <b>E-1 ESCRITO PARA OFERTA CARECE DE FIRMA, E-2 GARANTIA DE SERIEDAD EL</b></p>

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-034-21

	<b>RECIBO CARECE DE FIRMA</b> , AL NO CUMPLIR CON ESTOS DOCUMENTOS SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION NUMERAL 29 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA 29.1 CAUSAS GENERALES , PUNTO 1 LA PRESENTACION INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
<b>2.- DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 5'079,228.96</b>
<b>3.- TRITURADOS ASFALTICOS DE TORREON, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 5'497,859.95</b>
<b>4.- ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 4'949,493.58</b>
<b>5.- CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS TERRESTRES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 5'171,341.85</b>
<b>6.- GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 4'556,099.20</b>
<b>7.- OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA</b>	<b>\$ 5'100,815.48</b>

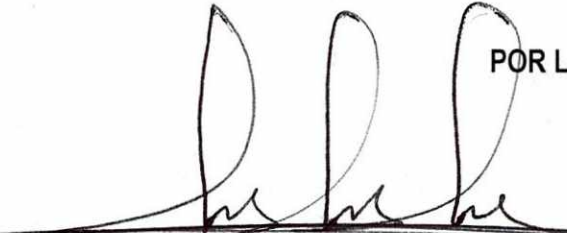
Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos) Firman las Empresas: **SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V** representada por el C. ING. EDGARDO M. PEREZ DURAN, **ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** representada por el C. ALBERTO ISSA LARA y **DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V** representada por la C. LIC. SELENE VILLANUEVA Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

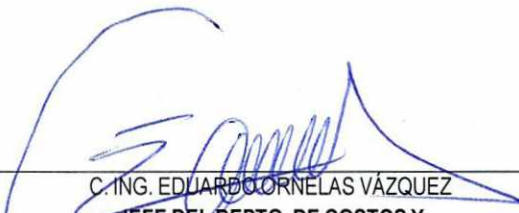
El fallo de este concurso lo comunicará el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos, en punto de las 12:30 hrs. del 12 de Abril de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-034-21

**POR LA DEPENDENCIA:**

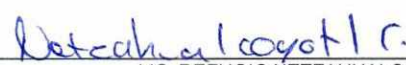
  
C. ING. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE CAMINOS

  
C. ING. EDUARDO CORNELIAS VÁZQUEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y  
PRESÚPUESTOS DE CAMINOS

  
LIC. JESÚS LUIS CORTEZ ADAME  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION  
JURÍDICA

**INVITADOS:**

  
C. C.P. GABRIEL MARTÍNEZ ORTIZ  
REPRESENTANTE DEL ORGANOS  
INTERNO DE CONTROL

  
LIC. REFUGIO NETZAHUALCÓYOTL  
CARDONA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE  
LA CONTRALORIA

**PARTICIPANTES:**

1.- SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.

C. ING. EDGARDO M. PEREZ DURAN



2.- DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C. LIC. SELENE VILLANUEVA





Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-034-21

3.- TRITURADOS ASFALTICOS DE TORREON, S.A. DE C.V.

Arturo Hernandez Aragon

C. ING. ARTURO HERNANDEZ ARAGON

4.- ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Alberto Isssa Lara

C. ALBERTO ISSSA LARA

5.- GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.

Dulce Julia Parra Gonzalez

C. DULCE JULIA PARRA GONZALEZ

6.- OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Michell Torres Valles

C. MICHELL TORRES VALLES

*SP*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*CC*